

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID. - Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. - Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. - En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligro, 3, entresuelo derecha. - Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90
Idem particulares.....	1,50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. - APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 177

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopoda en el término municipal de Aranjuez, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Junio último. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de Agosto de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 2.629)

Diputación Provincial DE MADRID

Intervención

AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el 24 sorteo de amortización de Obligaciones provinciales de las emitidas para pago de débitos por «Resultas».

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.

El Presidente accidental,
José Alonso

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Junta de Colegios-Universitarios

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la facultad de Filosofía y Letras, Sección de Letras; una para la de Ciencias Físico-químicas, Sección de Química, y dos para la de Derecho, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad; los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus instancias documentadas al ilustrísimo señor Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los Boletines Oficiales de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo; certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde Constitucional o de barrio y el señor Cura párroco, hoja de estudios y cédula personal. Los veinte días de la convocatoria se contarán días naturales, y el último hasta las doce de la noche.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 28 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela, y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

«Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras Universitarias que determinen sus fundaciones y ... se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha Ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de «sobresaliente» en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de «suspensión» en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una ter-

cera parte de notas de «meritissimus» y ninguna de «suspensión» en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar a tres preguntas, sacadas a la suerte, de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en esta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una, y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.»

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieron sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca; no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886. (Dos pesetas en el período de la licenciatura y cuatro en el del doctorado).

Salamanca, 28 de Agosto de 1925.

El Vocal Secretario,
Ernesto Amador

El Rector Presidente,
Enrique Esperabés
(Núm. 2.617)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar obras de modificación de desagüe en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Francisco Ruano
(E.—752)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Bue-

navista de esta Corte, con fecha veintinueve del actual, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de D. Félix Schlayer Grathwohl, contra doña Claudia Echarrilar Catalán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, las fincas siguientes:

Una viña de tres robadas y tres almudes, en el término municipal de Villafranca, paraje de la Dehesa; tasada en quinientas pesetas.

Otra viña de cuarenta y dos robadas y diez almudes, en el mismo término y paraje; tasada en siete mil pesetas.

Un bancal de dos robadas, en igual término y paraje Soto Nuevo; tasado en quinientas pesetas.

Otro bancal de doce almudes, en el mismo término, paraje de la Recueja; tasado en doscientas pesetas.

Otro bancal de siete robadas y seis almudes, en igual término y paraje de la Dehesa; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Otra viña en el mismo término, de cuatro robadas y dos almudes, en el paraje de Barbal; tasada en setecientas pesetas.

Otra viña de tres robadas y cinco almudes, en igual término y paraje de la Dehesa; tasada en quinientas pesetas.

Otra viña en el mismo término y paraje, de ocho robadas y cinco almudes; tasada en mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Tudela, se ha señalado el día cinco de Octubre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que no se ha suplido la falta de títulos, ni se hallan inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad de Tudela, sin que los licitadores tengan derecho a exigir títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes; que si resultaren dos posturas iguales, ante este Juzgado y el de Tudela se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, en Madrid.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia interino,
Luis Casuso

(A.—1.078)

CHAMBERI

En virtud de providencias dictadas en veinte de Junio último y primero del mes actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, Secretaria vacante, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, sobre que se requiera a D. Miguel Lliviria y Roca para que, en el término de dos días, pague al Banco Hipotecario los semestres que le adeuda por razón de cierto préstamo, vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, importante cada uno la cantidad de dos mil sesenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos

treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, casa en Villalba, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos; se ha acordado requerir al don Miguel Lliviria Roca, y por desconocerse su actual domicilio y paradero se le requiere por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines antes expresados.

Dado en Madrid, a primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Mario Sánchez Gómez

(A.—1.080)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio que se indica, los siguientes carruajes:

Un camión Saurer de cinco toneladas, desmontado, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

(Depositado en la calle de Gaztambide, número seis, almacenes del señor Saurer.)

Un camión Saurer de cinco toneladas, a cadena, en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Un camión Saurer de cuatro toneladas, a cadena, en la cantidad de seis mil pesetas.

Un camión Saurer de dos toneladas, 18 H. P. cardan, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Un cochecito Renault, en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

(Depositados estos cuatro últimos en el solar de D. José María Requena, calle de las Peñuelas, número diecinueve.)

Un coche Mathis de la casa Rolls, en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

(Depositado en el paseo de Recoletos, número catorce, casa Rolls.)

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado a cada uno de los carruajes, y que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquel precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
P. S.

Bonifacio Suárez

V.º B.º

El señor Juez,
José Cortés

(A.—1.077)

INCLUSA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue D. Joaquín del Campo y López, contra la Compañía general de Coches de Lujo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho

días y bajo el tipo de cincuenta y noventa y cinco pesetas, on que han sido tasados, los bienes siguientes:

Setenta y seis caballos de distintas clases, machos y hembras, de seis a doce años y de ocho a catorce dedos sobre la marca.

Ciento setenta y un coches, o sean setenta y cuatro berlinas, setenta y cuatro milores, catorce clarens, cinco landós, un landolet, un piter y un factón.

Cincuenta y una guarniciones de tronco,

Sesenta y seis guarniciones limonera.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y ocho del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá tampoco postura inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
P. S.

Lcdo. José Torres

Fernando Gil

(A.—1.076)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a primera y pública subasta diferentes bienes que han sido embargados a doña Josefa Vidal Rodríguez, en juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador D. Antonio Guisasola, como apoderado de don Matias Rodríguez, contra expresada doña Josefa Vidal Rodríguez, sobre pago de seiscientos sesenta y una pesetas con quince céntimos, los que se hallan depositados en poder de la propia demandada, domiciliada en la calle de Santa Maria, número veintinueve, y que han sido tasados en la cantidad de novecientas cincuenta pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día nueve de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán, previamente, los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de Agosto del mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Jesús de Cos

V.º B.º

Angel de la Guardia,

(A.—1.075)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Anuncios de rectificación de subastas

Rectificación al publicado en este periódico oficial correspondiente al día 8 de Agosto anterior.

Monte número 191.—Soto Torre Otón.—Torremocha.—Dice que se celebrará la subasta a las doce, debe decir a las once.

Rectificación al publicado en el citado periódico el día 12 de aquel mes.

Monte número 95.—Soto del Endriñal.—Batres.—Dice que la subasta se celebrará el 19 de Septiembre, a las once, debe decir el 17 de igual mes y a la misma hora.

Rectificación al publicado el día 14 del precitado mes.

Monte número 41.—Dehesa de los Heros.—Villalbilla.—Dice que la subasta se celebrará el 2 de Septiembre, debiendo decir el día 23 del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que quieran interesarse en citadas subastas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
P. A.

Antonio del Campo

Anuncio de subasta

El día 25 del próximo mes de Septiembre y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Villanueva de la Cañada, la primera subasta para la enajenación de 900 estéreos de leña, procedentes de las varas de la poda, de fresnos y roza de bardaguera, en la vega del río, del monte titulado «Dehesa Bayal», de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas, y en las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Si dicha primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y pliego de condiciones de la primera.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
P. A.

Antonio del Campo
(E.—751)

Dirección General de Seguridad

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 15 de Noviembre del año anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 del pasado mes, se saca a concurso el arrendamiento de un local o edificio con destino al Parque Móvil de la Policía Gubernativa y Escudrón del Cuerpo de Seguridad de Madrid, señalando el plazo de diez días, por la reconocida urgencia, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de proposiciones, y las siguientes bases con arreglo a la Real orden de 14 de Enero último.

Primera. Se abre un concurso entre los propietarios para el arriendo de un edificio con destino a alojamiento del Escudrón del Cuerpo de Seguridad de esta Corte y Parque Móvil de la Policía Gubernativa, que tenga capacidad suficiente para el emplazamiento, respectivamente, de despachos para oficinas, sala de armas, camballerizas para 150 plazas, enfermería independiente para los caballos, local

para pajera, granero, guadarnés, abrevadero, patio o picadero, fragua, herradero, taller de guarnicionero, garage para el material móvil, con los talleres y demás necesarios a ambos servicios, y que además reúna las condiciones de solidez, higiene, amplitud y decoro apropiados al objeto a que se le ha de destinar.

Segunda. El plazo para el arrendamiento será por tiempo indefinido interin por alguna de las partes no se denuncie con tres meses de anticipación, salvo el caso de aquella oferta que, resultando muy favorable al Estado, requiera condición especial.

Tercera. El precio máximo de arrendamiento se fija en la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que serán satisfechas por mensualidades vencidas, con aplicación al crédito consignado para estas atenciones en el Presupuesto vigente.

Cuarta. El concursante se obliga a realizar por su cuenta en el edificio que ofrezca, las obras indispensables de adaptación a las necesidades de los servicios a que se destina.

Quinta. A la terminación del contrato no tendrá acción ni derecho alguno el propietario a reclamar indemnización por las obras a que se refiere la base anterior.

Sexta. En todos los casos será de cuenta del propietario ejecutar cuantas reparaciones sean necesarias y las obras de conservación del inmueble, así como las reclamadas por la higiene y las que por la acción del tiempo y uso sean indispensables.

Séptima. Toda oposición o resistencia por parte del propietario a la ejecución de las obras a que se refiere la anterior base, llevará aparejada en cualquier tiempo la rescisión del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Formalizado el expediente de concurso, el Arquitecto de la Dirección General de Seguridad informará sobre cada una de las proposiciones presentadas dentro del plazo.

Novena. Aprobada la proposición que resulte más ventajosa se elevará el contrato a escritura pública, siendo los gastos de la misma, el de las copias necesarias y el de la inserción del anuncio, de cuenta del propietario, entendiéndose que comenzará a regir el contrato desde el momento en que se formalice el acta de entrega del edificio, una vez ejecutadas las obras de adaptación.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.

El Director general,
Pedro Bazán

(E.—570)

Mes de Julio de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad

(Continuación)

- 3.823, caza, ídem, Jacinto Valentín Gamazo, de 44 años, ídem.
- 3.824, ídem, 26, Victoriano de la Calle Silos, Vicalvaro.
- 3.825, armas, ídem, El mismo.
- 3.826, caza, 27, Pedro Blasco García, de 47 años, ídem.
- 3.827, ídem, ídem, Angel Navarro Blasco, de 38 años, ídem.
- 3.828, ídem, ídem, Anastasio Muñoz Martínez, Villarejo.
- 3.829, armas, ídem, Rafael Hurtado Jiménez Serna, de 32 años, Madrid.
- 3.830, ídem, ídem, Antonio Martínez Ortega, ídem.

- 3.831, ídem, ídem, Javier Alonso Riera, ídem.
- 3.832, ídem, ídem, Juan Martín García, de 47 años, ídem.
- 3.833, ídem, ídem, Fernando Cano Gómez, de 28 años, ídem.
- 3.834, ídem, ídem, Angel Rodríguez Macía, de 25 años, ídem.
- 3.835, ídem, ídem, Emilio Alonso Alonso, de 55 años, ídem.
- 3.836, ídem, ídem, Manuel Prado Martín, de 32 años, ídem.
- 3.837, ídem, ídem, José Fernández Villamil, de 66 años, ídem.
- 3.838, ídem, ídem, José R. Rodríguez Antón, de 28 años, ídem.
- 3.839, ídem, ídem, José Olivares del Toro, de 50 años, Argania.
- 3.840, caza, ídem, María Teresa Tersón de Padeville, de 20 años, Madrid.
- 3.841, ídem, ídem, Isidro de Frutos Hernanz, de 38 años, ídem.
- 3.842, ídem, ídem, Angel Rodríguez Mazia, de 51 años, ídem.
- 3.843, ídem, ídem, Antonio Luna Carretero, de 32 años, ídem.
- 3.844, ídem, ídem, Antonio López García, de 53 años, ídem.
- 3.845, ídem, ídem, Isidro Martínez Pérez, de 58 años, ídem.
- 3.846, ídem, ídem, Segundo Garmendia Baraciento, de 38 años, ídem.
- 3.847, ídem, ídem, Joaquín Feo Martín, de 60 años, ídem.
- 3.848, ídem, ídem, Marcelo Sáez Anta, de 42 años, ídem.
- 3.849, ídem, ídem, Antonio Ródenas González, de 30 años, ídem.
- 3.850, ídem, ídem, Teófilo Azabal Molina, de 31 años, ídem.
- 3.851, ídem, ídem, Miguel Vizcaino Alcázar, de 54 años, ídem.
- 3.852, ídem, ídem, Salvador Sánchez Lastra, de 36 años, San Martín de Valdeiglesias.
- 3.853, ídem, ídem, Manuel Arias Jaramillo, de 35 años, San Martín de la Vega.
- 3.854, ídem, ídem, Fernando Sáinz y Constola, de 22 años, Madrid.
- 3.855, ídem, ídem, Ceferino Romero Sanz, de 34 años, ídem.
- 3.856, ídem, ídem, Prudencio Tapia Vitón, de 62 años, ídem.
- 3.857, ídem, ídem, Serapio Ramírez Camarero, de 48 años, ídem.
- 3.858, ídem, ídem, Antonio García Díaz, de 40 años, Vicalvaro.
- 3.859, ídem, ídem, Dionisio Pastor Jiménez, de 37 años, Madrid.
- 3.860, ídem, ídem, Felipe Segovia López, de 32 años, ídem.
- 3.861, ídem, ídem, Domingo Villalba Hernández, de 37 años, ídem.
- 3.862, ídem, ídem, José Domínguez Llerena, de 19 años, ídem.
- 3.863, ídem, ídem, Francisco Megía Jínés, ídem.
- 3.864, ídem, ídem, Enrique Bartolomé Pascual, de 26 años, ídem.
- 3.865, ídem, ídem, Manuel Sánchez Cano, de 24 años, ídem.
- 3.866, ídem, ídem, Bautista Pérez Cárneros, de 39 años, ídem.
- 3.867, ídem, ídem, José Olalla Cuenca, de 17 años, ídem.
- 3.868, ídem, ídem, Antonio Muñoz Sánchez, de 38 años, ídem.
- 3.869, ídem, ídem, José Muñoz Sánchez, de 26 años, ídem.
- 3.870, ídem, ídem, Manuel Pinardo Gómez, de 42 años, Ciempozuelos.
- 3.871, ídem, ídem, José Gadia González, de 32 años, Tetuán.
- 3.872, ídem, ídem, Restituto Montejo Esteban, de 45 años, ídem.
- 3.873, ídem, ídem, Alfredo Montejo Esteban, de 30 años, ídem.
- 3.874, ídem, ídem, Blas Montejo Esteban, de 29 años, ídem.
- 3.875, ídem, ídem, José Moyano Fernández, de 30 años, ídem.

- 3.876, ídem, ídem, Juan Cuesta Lozoya, de 38 años, Collado Mediano.
- 3.877, armas, 28, Antonio Sirvent López, de 52 años, Madrid.
- 3.878, ídem, ídem, Miguel Osorio Marto, ídem.
- 3.879, ídem, ídem, Victorino Sanz e Imaz, de 46 años, ídem.
- 3.880, ídem, ídem, José López Caldeiro, de 41 años, ídem.
- 3.881, ídem, ídem, Antonio Llerena Casado, de 28 años, Fuencarral.
- 3.882, ídem, ídem, Valentin Cazorla Blanco, de 29 años, Madrid.
- 3.883, ídem, ídem, Cándido Ambrona Garces, de 32 años, ídem.
- 3.884, caza, ídem, Inés Díez de Ribera, ídem.
- 3.885, ídem, ídem, Miguel Ossorio y Martos, ídem.
- 3.886, ídem, ídem, Prudencio Díez del Olmo, de 30 años, ídem.
- 3.887, ídem, ídem, Francisco Zalaya Clavería, de 32 años, ídem.
- 3.888, ídem, ídem, Robert Gautier, de 31 años, ídem.
- 3.889, ídem, ídem, Antonio Jiménez Torre, de 44 años, ídem.
- 3.890, ídem, ídem, Deogracias Magdalena Díaz, de 41 años, ídem.
- 3.891, ídem, ídem, Germán Hernández Pérez, de 35 años, ídem.
- 3.892, ídem, ídem, Zacarias Martín Sanz, de 28 años, ídem.
- 3.893, ídem, ídem, Alejo Cabezón García, de 49 años, ídem.
- 3.894, ídem, ídem, Antonio Calván Moirón, de 59 años, ídem.
- 3.895, ídem, ídem, Eulalio Bravo Paroja, de 46 años, Villanueva.
- 3.896, ídem, ídem, Francisco González Alonso, de 46 años, Barajas.
- 3.897, ídem, ídem, Daniel Claudio Baeza, de 32 años, Carabanchel Alto.
- 3.898, ídem, ídem, Pantaleón Mendáriz Vallejo, Colmenar Viejo.
- 3.899, ídem, ídem, Jesús Serrano Gómez, de 28 años, Madrid.
- 3.900, ídem, ídem, Francisco Duce García, de 29 años, ídem.
- 3.901, ídem, ídem, Luis Guijarro Miranda, de 53 años, ídem.
- 3.902, ídem, ídem, Juan José Jiménez, de 33 años, ídem.
- 3.903, ídem, ídem, Francisco García Abril, de 36 años, ídem.
- 3.904, ídem, ídem, Sebastián García Moreno, de 34 años, ídem.
- 3.905, ídem, ídem, Esteban Caballero Bueno, de 25 años, ídem.
- 3.906, ídem, ídem, Víctor Gautier, de 64 años, ídem.
- 3.907, ídem, ídem, Guillermo Jarabo Rubio, de 30 años, ídem.
- 3.908, ídem, ídem, Julián Pérez Martín, de 36 años, ídem.
- 3.909, ídem, ídem, Donato Esteban Núñez, de 34 años, ídem.
- 3.910, ídem, ídem, Eduardo González Gómez, de 22 años, ídem.
- 3.911, ídem, ídem, Dionisio López Alcalde, de 70 años, ídem.
- 3.912, ídem, ídem, Vicente López Marful, de 38 años, ídem.
- 3.913, ídem, ídem, Manuel López Fernández, de 27 años, ídem.
- 3.914, ídem, ídem, Manuel Martínez Flores, de 37 años, ídem.
- 3.915, ídem, ídem, Prudencio López Bricio, de 36 años, ídem.
- 3.916, ídem, ídem, José Huray Prieto, de 18 años, ídem.
- 3.917, ídem, ídem, Victoriano Fernández Hernández, de 27 años, ídem.
- 3.918, ídem, ídem, Ramiro Molina Guerra, de 17 años, ídem.
- 3.919, ídem, ídem, Antonio Lence Fernández, ídem.
- 3.920, ídem, ídem, Pedro Mena Mata, de 39 años, ídem.
- 3.921, ídem, ídem, Evelio Calatayud y Sanjuán, de 21 años, ídem.
- 3.922, ídem, ídem, Luis Nicolás de Castro González de 18 años, ídem.

- 3.923, ídem, ídem, Manuel López Coronado, de 50 años, ídem.
- 3.924, ídem, ídem, Constantino Mangas Mateo, de 32 años, ídem.
- 3.925, ídem, ídem, Eduardo Beriquete Belite, de 26 años, ídem.
- 3.926, ídem, ídem, José España Baladrón, de 49 años, ídem.
- 3.927, ídem, ídem, Justo Collado Hernández, de 40 años, ídem.
- 3.928, ídem, ídem, Miguel González Pociello, de 42 años, ídem.
- 3.929, ídem, ídem, Antonio Huertas Malagón, de 30 años, ídem.
- 3.930, ídem, ídem, Eusebio Puado Cebrián, de 32 años, Villaverde.
- 3.931, ídem, ídem, Antonio Llerena Casado, de 28 años, Fuencarral.
- 3.932, ídem, ídem, Víctor Azañedo Quirós, Moralzarsal.
- 3.933, ídem, ídem, Julián Martínez Moreno, Villar del Olmo.
- 3.934, ídem, ídem, Angel Calvo Serrano, Madrid.
- 3.935, armas, ídem, Vicente Blanco González, de 43 años, ídem.
- 3.936, ídem, 29, Mariano Laya Baeza, de 32 años, ídem.
- 3.937, ídem, ídem, Emilio Serrano Ruiz, de 75 años, ídem.
- 3.938, ídem, ídem, Juan Cornejo Carvajal, de 61 años, ídem.
- 3.939, ídem, ídem, Manuel José Parado Uñac, de 25 años, ídem.
- 3.940, ídem, ídem, Marcelino García García, de 40 años, ídem.
- 3.941, ídem, ídem, Alejandro Serrano López, de 36 años, ídem.
- 3.942, ídem, ídem, Crisólogo Soria Sánchez, de 25 años, ídem.
- 3.943, ídem, ídem, Félix Fernández López, de 43 años, ídem.
- 3.944, caza, ídem, Cayetano Viu Acín, ídem.
- 3.945, ídem, ídem, Pedro Roa Sáez, de 41 años, ídem.
- 3.946, ídem, ídem, Juan José Pozuelo Barona, de 41 años, ídem.
- 3.947, ídem, ídem, Manuel José Parado Uñac, de 25 años, ídem.
- 3.948, ídem, ídem, José Romillo Vivanco, de 44 años, ídem.
- 3.949, ídem, ídem, Mateo Sánchez Redondo, de 30 años, ídem.
- 3.950, ídem, ídem, Antonio León Pérez, de 28 años, ídem.
- 3.951, ídem, ídem, Segundo Fraile González, de 47 años, Puente de Vallecas.
- 3.952, ídem, ídem, Hipólito García García, de 47 años, Madrid.
- 3.953, ídem, ídem, Emilio Gómez Agando, de 26 años, ídem.
- 3.954, ídem, ídem, Francisco Roux Rieu, de 45 años, ídem.
- 3.955, ídem, ídem, Francisco Sarro Sobero, de 34 años, ídem.
- 3.956, ídem, ídem, Jesús Martín Richarte, de 24 años, ídem.
- 3.957, ídem, ídem, Angel Santisteban Gregorio, de 31 años, ídem.
- 3.958, ídem, ídem, Ricardo Castellón García, de 31 años, ídem.
- 3.959, ídem, ídem, Angel Martín Vaquero, de 37 años, ídem.
- 3.960, ídem, ídem, Epifanio Villegas González, de 52 años, ídem.
- 3.961, ídem, ídem, Juan Pérez Lacalle, de 40 años, ídem.
- 3.962, ídem, ídem, Miguel Ulibarri Guillén, de 48 años, ídem.
- 3.963, ídem, ídem, Eladio Galiacho Oporto, de 29 años, ídem.
- 3.964, ídem, ídem, Alfonso Quevedo Galán, de 57 años, ídem.
- 3.965, ídem, ídem, Bengamín Porras San Civito, de 37 años, ídem.
- 3.966, ídem, ídem, Tomás Peralta Lecha, de 29 años, ídem.
- 3.967, ídem, ídem, Gil Panadero Castellano, de 40 años, ídem.
- 3.968, ídem, ídem, Santiago Macarrón Ortega, de 39 años, ídem.

3.969, idem, id., Tomás Tarancón Lafuente, de 32 años, idem.
 3.970, idem, id., Manuel Ruiz Sebastián, de 53 años, idem.
 3.971, idem, id., Antonio Ruiz Requena, de 37 años, idem.
 3.972, idem, id., Manuel Rodríguez López, de 42 años, idem.
 3.973, idem, id., Toribio Quintana Maeso, de 40 años, idem.
 3.974, idem, id., Francisco Quevedo López, de 26 años, idem.
 3.975, idem, id., Alfonso Quevedo López, de 28 años, idem.
 3.976, idem, id., Gonzalo Castor Eiroa, idem.
 3.977, idem, id., Faustino Menéndez Rodríguez, idem.
 3.978, idem, id., Anselmo Pacharrromán Martín, de 37 años, idem.
 3.979, idem, id., Juan Peralta Lecha, de 32 años, idem.
 3.980, idem, id., Julián Nieto Sanz, de 36 años, idem.
 3.981, idem, id., Santiago Móstoles Regañón, de 34 años, idem.
 3.982, idem, id., Julio Fanconi Sensademi, de 63 años, idem.
 3.983, idem, id., Antonio Martín Martín, de 34 años, idem.
 3.984, idem, id., Gabriel Rodríguez Medrano de 39 años, Villaviciosa de Odón.
 3.985, idem, id., Lorenzo Hernández Palomares, Madrid.
 3.983, idem, id., Hipólito Redondo Calle, de 41 años, idem.
 3.987, idem, id., Agustín Corral Pérez, de 60 años, idem.
 3.988, idem, id., Alberto Vivanco González, de 39 años, idem.
 3.989, idem, id., Juan Antonio Arribas Izaguirre, de 26 años, idem.
 3.990, idem, id., Francisco Mayor Jimeno, de 30 años, idem.
 3.991, idem, id., Maximino Grifol Gutiérrez, de 26 años, idem.
 3.992, idem, id., Alfonso Ruiz Cuevas, de 31 años, idem.
 3.993, idem, id., Calixto Pérez Palacios, de 39 años, idem.
 3.994, idem, id., Joaquín Cambra Tayos, de 33 años, idem.
 3.995, idem, id., Félix Ealkesteins Sekls, de 65 años, idem.
 3.996, idem, id., Julio Muñoz Díaz, de 37 años, idem.
 3.997, idem, id., Rosendo Caldeiro Bahamonde, de 38 años, idem.
 3.998, idem, id., Francisco Martínez de Padilla, de 26 años, idem.
 3.999, idem, id., José García Ayala, de 20 años, idem.
 4.000, idem, id., José Aguirregoi-coa Morgostiseña, de 30 años, idem.
 4.001, idem, id., Juan Infante Lobarinas, de 21 años, idem.
 4.002, idem, id., Antonio Pérez García, de 27 años, idem.
 4.003, idem, id., José Lladó y Ballés, de 49 años, idem.
 4.004, idem, id., José Canga Argüelles y del Busto, de 33 años, Alcalá.
 4.005, idem, id., Leandro Castelló Romera, de 35 años, Madrid.
 4.006, idem, id., Angel Pastor Sánchez, de 32 años, idem.
 4.007, idem, id., Máximo Narro Jiménez, de 44 años, idem.
 4.008, idem, id., José García Nieto, de 50 años, idem.
 4.009, idem, id., Francisco Perianet Colombo, de 38 años, idem.
 4.010, idem, id., Emilio Ylla López, de 42 años, idem.
 4.011, idem, id., Vicente Muñoz Ayala, de 43 años, idem.
 4.012, idem, id., Nicomedes Perea Blázquez, de 60 años, idem.
 4.013, idem, id., Luis Lino Acero Pérez, de 32 años, idem.
 4.014, idem, id., Emilio Sarrió Fuentes, de 49 años, Tetuán.

4.015, idem, id., Mariano Martín Talavera, de 49 años, Aranjuez.
 4.016, idem, id., José Sánchez de la Carrera de 57 años, Galapagar.
 4.017, idem, id., Juan Peinado de la Cruz, de 64 años, Tetuán.
 4.018, idem, id., Manuel Gutiérrez Fernández, de 26 años, Madrid.

(Continuará)

Tesorería-Contaduría de HaciendaDE LA
PROVINCIA DE MADRID*Contribución ordinaria, territorial e industrial. — Primer trimestre de 1925 a 1926.*

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de los distritos Congreso y Hospital, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Septiembre de 1925.

El Tesorero-Contador de Hacienda,
Alejandro Ruiz de Tejada**Ayuntamientos****CENICIENTOS**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, que se hace público cumpliendo el artículo 2.º, apartado 10 del Reglamento de Empleados Municipales, de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 10 de Abril

Se aprobó el acta de las anteriores, y se leyó la correspondencia oficial. No habiéndose aprobado por el señor Delegado de Hacienda la propuesta formulada por este Ayuntamiento para que se le dispensara al formar el presupuesto ordinario de seguir en la utilización de exacciones el orden prelativo que determina el Estatuto, se resolvió por unanimidad demorar algunos días la discusión de dicho presupuesto por si apareciere en tanto aprobada la Carta Municipal que al efecto se remitió en Diciembre último a la Superioridad, en la que se consignaba dicha excepción.

Se aprobó el proceder del señor Alcalde al dejar en suspenso el acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Noviembre de 1924, sobre construcción de un nuevo Cementerio Municipal, por no haberse accedido por la Superioridad a la corta de pinos del monte de propios «Albercos y Arberguillos». Se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última reunión plenaria del Ayuntamiento, siendo todos aprobados por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 11 de Abril

Se acordó la derrama de cuotas a particulares de esta villa sobre el arbitrio establecido por el consumo de bebidas espirituosas y carnes de todas clases por el 4.º trimestre de 1924-25 y todo el ejercicio de 1925-26, para proponerles en aceptación voluntaria en forma de concierto.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo

Fué discutido y aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1925-26, después de enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobada la Carta Municipal de orden económico para este pueblo, fijando igual cantidad en ingresos que en gastos, ascendente, para cada, la suma de 50.732,17 pesetas, acordando su exposición al público, por quince días, remitiendo copia certificada del mismo al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su superior aprobación. También se aprobó ordenanza para el servicio de Prestación personal acordando su exposición al público por quince días para remitirlo después con las reclamaciones, caso de haberlas, al señor Delegado de Hacienda para su superior sanción.

Sesión extraordinaria de 25 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó acometer la construcción de un grupo escolar de siete secciones en esta villa, en solar propio del Municipio, pidiendo los auxilios y subvención al Estado a que se refiere el Real decreto de 17 de Diciembre de 1925. Solicitar un préstamo de 87.121,55 pesetas al Instituto Nacional de Previsión para aquel objeto, a reintegrar en veinte años, proponiendo como garantía del mismo una inscripción de propios perteneciente al Ayuntamiento por valor de 51.224,20 pesetas, una dehesa también de propios con pinar, la Casa Matadero y la Casa Consistorial.

Cenicientos, 1 de Junio de 1925.

El Secretario,

Lorenzo de la Rocha

V.º B.º

El Alcalde,

Luis Zurdo

(Núm. 1.810)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la tercera reunión cuatrimestral según preceptúa el artículo 136 del vigente Estatuto.

Día 27 de Abril

1.º Lectura de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente desde el 4 de Enero al 25 de Abril de 1925.
 2.º Sentimiento por la muerte del primer Teniente Alcalde D. Angel Daniel González.

Día 28

1.º Aprobación del Presupuesto para el año 1925-26.
 Ingreso, 110.629,01 pesetas; gastos, 110.629,01; diferencia nula.

Día 29

1.º Aprobación de la cuenta del apoderado D. Julián de la Peña.

Día 30

1.º Aprobación de la distribución de fondos de Mayo.
 2.º Fijar los días de las reuniones del primer período cuatrimestral de 1925-26.

Día 9 de Mayo

1.º Nombramiento y posesión del Concejal D. Julián Panadero Herranz.
 2.º Nombramientos de primer Te-

niente Alcalde, segundo Teniente y Tenientes de Alcaldes sustitutos.

3.º Nombramiento de Comisiones.

Día 20 de Junio

1.º Nombramiento de Secretario a favor de D. Manuel Blanco y Pérez de Camino.

Día 30

1.º Aprobación de las cuentas de 1923-24 y del ejercicio trimestral de Abril, Mayo y Junio de 1924.

2.º Aprobación del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento.

3.º Cancelación de fianzas de varios Depositarios.

Navalcarnero, 23 de Julio de 1925.

El Alcalde,

Romualdo S. Garnica

(Núm. 2.317)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del 15, en segunda citación y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en su relación con el 163 del Estatuto y caso 5.º del artículo 52 de la Ley de 1.º de Julio de 1911, acordó sacar a concurso la provisión de una de las dos plazas de Farmacéutico Titular, vacante por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber fijado en presupuesto por residencia y prestación de servicios sanitarios, con más de 2.250 pesetas, por suministro de medicamentos a unas 300 familias pobres, todo lo que se satisface por mensualidades vencidas, de estos fondos municipales.

Las demás condiciones del concurso se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día en que expira el plazo para la presentación de solicitudes, que será a los veinte días del en que aparezca inserta el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias al señor Alcalde Presidente, en papel de la clase 9.ª y unir a la misma los demás documentos exigidos en el pliego de referencia, sin lo cual no se tendrán por recibidas.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de Agosto de 1925.

El Alcalde,

Valeriano Martínez

(O.—292)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 110.645, a nombre de D. Sebastián Moré Lalo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—1.079)

CRÍA Y GALÍNDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID**IMPRESA PROVINCIAL**

Fuencarral, 84.—Teléf. J-798.